



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARÍA GENERAL	
2655	
27 MAR 2024	
HORA 17:30	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS

Potosí, 11 de marzo de 2024  
CITE: PT-DNEV-N° 059/2023-2024

Señor:

Dip. Israel Huaytari Martínez  
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz.-

PL-368/23

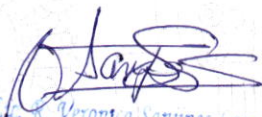
CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO	
27 MAR 2024	
Adj. 1 CD	
HORA 12:15	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS 135

Ref.- Remite Proyecto de Ley "Declaración de la Festividad de San Bartolomé o de Ch'utillos, como Patrimonio Cultural Inmaterial y Turístico del Estado Plurinacional de Bolivia".-

En cumplimiento al Art.162, parágrafo I Num.2 de la Constitución Política del Estado y del Art 116 Inc) b del Reglamento General de la Cámara de Diputados, remitimos a su autoridad el Proyecto de Ley denominado: **"Declaración de la Festividad de San Bartolomé o de los Ch'utillos, como Patrimonio Cultural Inmaterial y Turístico del Estado Plurinacional de Bolivia,** para su correspondiente tratamiento legislativo.

Adjuntamos el Proyecto de Ley en cuatro ejemplares y en formato electrónico.

Con este particular motivo, nos despedimos con las consideraciones más distinguidas.  
Atentamente:

  
Verónica Sanjines Lopez  
DIPUTADA NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

  
Ernesto Cárdenas Paz  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





**PROYECTO DE LEY:**

**DECLARACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE SAN BARTOLOMÉ O DE CH´UTILLOS,  
COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y TURÍSTICO DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**

**ANTECEDENTES.**

En el país existen diversas festividades culturales religiosas de relevancia a nivel nacional e internacional y uno de ellos es la Festividad de San Bartolomé o de Ch´utillos, expresión de la cultura nacional y departamental que cada año ocupa una mayor notoriedad, donde se expresa la música, danza, el arte culinario y otras manifestaciones que son un resumen de sincretismo entre la cultura española y las culturas indígena originaria campesina.

Esta festividad, ha merecido el reconocimiento de entidades internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), quien le inscribió en la lista representativa de "PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DE LA HUMANIDAD" en la XVIII Convención, realizado en Botsuana África el pasado 6 de diciembre de 2023<sup>1</sup>, declaración que favorece la salvaguarda de la identidad nacional del folklóre boliviano.

En el marco de lo anterior se proyecta la presente ley para fines de que la Asamblea Legislativa Plurinacional declare a la Festividad de San Bartolomé o de Ch´utillos, como patrimonio cultural y turístico del Estado Plurinacional de Bolivia.

**JUSTIFICACIÓN.**

La diversidad cultural e histórica existente en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, fue acumulada por siglos, así nuestro país es heredero de una riqueza artística y folklórica que es necesario reconocer y proteger jurídicamente ante la usurpación cultural de otros países, que pretenden incorporar a su patrimonio cultural festividades y prácticas culturales propias de Bolivia.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Una de las expresiones culturales y artísticas de nuestro país, es la Festividad de San Bartolomé o Ch´utillos, que anualmente se celebra en el municipio de Potosí capital del departamento del mismo nombre, a fines del mes de agosto de cada año.

Esta festividad tiene orígenes compuestos, es decir que de modo gradual han convergido circunstancias sociales, económicas y religiosas en distintos periodos de la historia no solo colonial, sino también precolonial, por lo que los antecedentes se hallan comprendidos en dos etapas o momentos, uno precolonial y otro colonial, que fusionados dieron lugar a la mencionada festividad.

Para entender el primer periodo es importante establecer que la actividad minera en la región que hoy comprende el sur y oeste boliviano, así como norte argentino, tiene sus

<sup>1</sup> <https://www.la-razon.com/la-revista/2023/12/06/la-unesco-declara-la-festividad-de-chutillos-como-patrimonio-cultural-de-la-humanidad/>





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

orígenes en épocas prehispánicas, mientras que para comprender el segundo se debe recordar la incorporación del cristianismo como religión traída por los europeos a las tierras americanas, mismo que sufrió una simbiosis cultural con los distintos pueblos nativos de estas tierras dando lugar a una nueva forma de creencias y prácticas sociales, culturales y religiosas. La exposición de los antecedentes parte de ambas etapas.

Periodo Precolonial.

En los archivos y registros documentales españoles de los primeros años del coloniaje español, en la región andina que hoy comprende nuestro país, figura como “Señorío de Qara Qara” un ayllu quechua como parte mayoritaria de la confederación precolombina de ayllus conocida como “Charkas”, aunque después fueron desplazados por los incas de diversas regiones, curiosamente recuperadas con la llegada de los españoles de los cuales fueron sus aliados.

Complementando a cerca de esa recuperación territorial corresponde indicar que esa alianza no fue única, pues los españoles entablaron otras más para conquistar al imperio incaico, que cayó de modo progresivo ante las armas de sus enemigos indígenas constituidas por los ayllus huancas, cañaris, chachapoyas, chinchas, yauyos y yungas que aliados con los españoles, protagonizaron batallas como las de Huaripampa, Huayucachi, Jauja, Yacusmayu, Chulcumayu, Ushnu, Ayaviri, Huarichaca, Pututo, Huancamayú, Comas, Antamarca, Auxiuvilca, Paucarpampa, Mayumarca, las expediciones a Tarama y Chinchaycocha, la destrucción de Huarihuilca, hechos ocurridos durante un periodo aproximado de cuarenta años, en territorios que son actualmente peruanos, descritos por un investigador e historiador, eventos en todos los cuales el apoyo militar y logístico de los pueblos indígenas enemigos de los incas fue destacado, primordial e insustituible<sup>2</sup>.

En el periodo pre colonial, la actividad económica fundamental del ayllu Qara Qara fue la cría de ganado camélido, así como la explotación minera de plata, que una vez depurada era enviada al Cuzco como parte de la contribución de la población y como aporte a la riqueza de los gobernantes imperiales andinos como Wayna Qhapaq y Vila Oma.

El ayllu Qara Qara ocupaba una zona que era parte de un grupo de treinta y ocho (38), zonas de explotación minera (como Talina, Tatasi y Esmoraca), que abarcaba las regiones actuales del centro y este del departamento de Potosí, oeste de Chuquisaca y noroeste de Tarija en Bolivia y norte de la Gobernación de Tucumán en la Argentina.

En ese periodo histórico, el animismo también era parte de la filosofía de vida de los nativos de la región andina señalada en el párrafo anterior. Creían que las cosas tenían espíritus y las montañas no eran la excepción, a tales espíritus se les conocía como “waqas” (la q se pronuncia de modo palatal) y los cerros que contenían minerales, tenían gran atención, tanto que incluso existía un encargado de comunicarse con ellas a través de ritos para apaciguarlas mientras ellas “autorizaban” la extracción de sus

<sup>2</sup> Espinoza Soriano, Waldemar. *La Destrucción del Imperio de los Incas*. Amaru Editores S.A. Jirón Canta Perú, 1986. Págs. 115 al 161.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

riquezas perforando sus entrañas. Se creía que cuando existían accidentes o desgracias, se había obrado de forma incorrecta.

Corresponde indicar que los encargados de realizar los ritos no eran personas del pueblo sino cercanos a las familias nobles gobernantes. Tal fue el caso del indígena a quien los españoles bautizaron como “Diego Huallpa”.

Las adoraciones se hacían en lugares específicos y marcados, de acceso negado al común de los pobladores, excepto a sus guardianes. En ciertos periodos de tiempo se hacían ritos más o menos uniformes que favorecían a los pobladores los dones solicitados.

Esas costumbres no fueron acogidas con agrado por la iglesia católica, aunque tal conducta pervive en la población actual, en formas culturalmente simbióticas, es decir prácticas que se caracterizan por conservar rituales ancestrales combinados con rituales cristianos.

El lugar donde nace esta festividad, originariamente era conocido como Mullu Punku hoy quebrada de San Bartolomé.

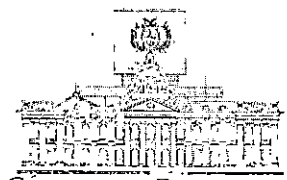
Periodo Colonial.

Las primeras autorizaciones de explotación minera de la región dadas a los europeos por la corona española, corresponden a las minas de Porco y son anteriores a 1545, cuando fueron denunciadas los yacimientos de plata del “Sumaj Orcko” para fines de autorización de explotación, desde dicho año. Entre los primeros españoles autorizados para explotar sus riquezas figuran Gonzalo y Hernando Pizarro.

La región donde más se concentraba esa masa humana era Potosí, concretamente el Cerro Rico y las minas de Porco. Existían bocaminas en casi todas las montañas, unas con más vetas que otras, unas más accesibles que otras. Por consiguiente, los ingenios mineros también abundaban en la región, comprendidos entre las cordilleras del Khari Khari hacia el noreste con dirección al suroeste, debido a que los caudales de aguas requeridas eran dirigidos en tal sentido para impulsar las ruedas de los molinos de martillo, como parte de complejos mecanismos de madera, provenientes de Europa. En todos ellos el culto a las “waqas” era parte de la vida cotidiana minera de sus habitantes.

Se requería mucha materia prima para construir y mantener en funcionamiento las máquinas de madera (traída desde España), así como accesorios menores, reactivos y otros artículos para consumo doméstico de la población en general, que generaba actividad comercial. La suerte era fundamental para encarar esas empresas, por lo que acudir a las waqas era normal para los indígenas según se comentó antes, incluso bajo tolerancia española mientras tuviera efectos positivos para ellos.

La entonces villa potosina, tenía varios accesos, uno de los cuales fue conocido en el periodo colonial y post colonial como “Mullu Punku” que en quechua significa “Puerta de Mullu” entendiéndose por mullu a la concha rojiza de un molusco que conocían y usaban los antiguos pobladores de la región andina, con valor de dinero, es decir como medio de intercambio comercial.



CÁMARA DE DIPUTADOS

2023-2024





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

La concha mencionada tiene una superficie irregular con prominencias dirigidas desde la base hacia los bordes de las valvas. Tal vez la comparación se debe al hecho de que ciertamente las rocas de la zona son rojizas y sus prominencias vistas desde abajo parecen tener una dirección desde la cima hasta la base o piso. Algunos autores comentan que los nativos de la época colonial usaban cuentas hechas con las conchas de ese molusco, algunas de las cuales se hallaron en la zona, gracias a los trabajos de ampliación de la quebrada para facilitar la construcción del camino asfaltado que se usa hoy para viajar a Oruro y Nuestra Señora de La Paz.

De todos modos, para fines confirmatorios se puede acudir al autor de la obra "Extirpación de la Idolatría del Piru", que también es protagonista esencial de los antecedentes históricos de la festividad de San Bartolomé, quien en el capítulo V de su obra, hace referencia a ese molusco cuando indica:

*"Mullu, es vna concha de la mar gruessa, y todos tienen pedacillos de estas conchas, y vn Indio me dio vn pedacillo menor que vna vña, que avía comprado en quatro reales. Y los Indios de la costa, y aun Españoles tenían granjería de estas conchas con los de la Sierra, sin reparar para qué efeto los compravan, otras vezes hazen unas quëntecillas de este mullu, y las ponen a las Huacas"*<sup>3</sup>

La quebrada antes conocida como Mullu Punku, es ancha y las rocas muy altas, todas de color rojizo, escarpadas y casi verticales en algunos lugares tal como se puede apreciar en la fotografía adjunta, en cuya base se aprecia el camino asfaltado actual, visto desde gran altura. La fotografía permite ver parte de las características físicas del lugar.



Fotografía Correo del Sur<sup>4</sup>

En época de invierno el viento frío corre con mayor velocidad y en las noches no es un lugar muy acogedor. Es fácil comprender por qué resultaba angustiante para los viajeros de la época precolonial así como colonial, el transitar por el lugar, por lo general de día, porque de noche es ciertamente tenebroso, aún en nuestros días.

Todavía en el periodo colonial, comprendido desde las guerras españolas de conquista de la región andina, hasta la llegada de los jesuitas, la quebrada conservaba ese nombre.

Se menciona a los jesuitas porque uno de sus miembros cambió la historia precolonial con sus hechos. Consecuentemente debe indicarse que para fines de difundir el cristianismo entre los indígenas de América, el Papa Adriano VI (Adriaan Floriszoon

<sup>3</sup> <https://archivo.jesuitas.pe/destacados-pablo-joseph-de-arriaga-sj/>

<sup>4</sup> [https://correodelsur.com/ecos/20180812\\_la-quebrada-calumniada.html](https://correodelsur.com/ecos/20180812_la-quebrada-calumniada.html)



41



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Boeyens, gestión 1522-1523), emitió la llamada Bula *Omnimoda*, de 9 de mayo de 1522, mediante la cual las ordenes mendicantes surgidas en el s. XI, tuvieron prioridad para ingresar a América, gracias a la renovación de sus privilegios en labores de evangelización, lo que facilitó la inicial presencia de los franciscanos y dominicos, posteriormente se sumarían los mercedarios y los agustinos.

Así, en 1572, ingresaron en América órdenes religiosas como la de los jesuitas, junto a otras numerosas ordenes tales como los Hospitalarios de San Hipólito, además de las órdenes femeninas de agustinas, brígidas, capuchinas, carmelitas, clarisas, concepcionistas, dominicas, la Encarnación, la Enseñanza y las jerónimas.

EXTIRPACION

DE LA

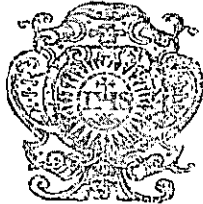
IDOLATRIA

DEL PIRU.

DIRIGIDO AL REY N. S. EN SU  
REAL ORDEN DE INDIAS.

Por el Padre Pablo Joseph de Arriaga de la  
Compañía de IESVS.

FRANCISCO NOHEN TYPH



FRANCISCO NOHEN TYPH

EN LIMA.  
Por GONZALEZ DE CONTRERAS Impresor de Libros.  
Calle Huacra, Año 1621.

A la villa potosina llegó la orden Jesuítas en 1577 y entre sus miembros se destinó a la Prefectura de Potosí al sacerdote Pablo Joseph de Arriaga, defensor incansable de la doctrina cristiana y autor de la obra "Extirpación de la idolatría del Perú" publicada en Lima, el año 1621<sup>5</sup> antes mencionada; una obra para consulta literaria e informativa de gran valor etnográfico, incluso en nuestros días. En esa obra su autor crítica y comenta las deficiencias de la evangelización, el prestigio de los brujos así como la pervivencia a los lugares de culto en el ánimo de los indígenas. La quebrada de "Mullu Punku" era uno de esos lugares de culto y adoratorio ubicado en la cima del lugar, en cuya base hoy se aprecia una capilla.

Este lugar es mencionado por el padre Arriaga en el capítulo XX de su obra, bajo el siguiente texto transcrito donde hace conocer como supo de la existencia de la quebrada de Mullu Punku y su relación con rituales indígenas:

*"El prouecho que se hizo fuera muy largo de contar. Vna cosa particular no quiero dejar de dezir, y es, q'estando el dicho Dotor Diego Ramirez en el pueblo de Ninacaca, donde por el intolerable frío que haze, era necesario estar siempre a la lumbre, y estando vn día examinando a solas vno de los ministros de Idolatría, auía puesto de propósito vn niño de muy poca edad, que atizase la lumbre, pareciéndole, que ni el niño repararía en lo que se hablasse, ni el indio se correría de manifestar, lo que le preguntauan, delante dél. Estándole pues preguntando el visitador de las Huacas de aquel pueblo, de que él tenía noticia, y el Indio muy terco en no descubrir nada, de repente el muchacho sin ser preguntado dixo al viejo, por qué niegas esto, y, esto. Y dixo el ídolo de que le preguntauan, y dónde estaua, y los sacrificios, que le ofrecían, y que el que estava allí era ministro dellos, con lo qual el Indio comenzó a descubrir todas las Idolatrias de aquel pueblo, y dixo todo lo que auía. Tuvo se este caso, si no por milagro, por cosa maravillosa. Entre los demás Indios halló aquí vno, que auía ido*

<sup>5</sup> <https://archivo.jesuitas.pe/destacados-pablo-joseph-de-arriaga-sj/>





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*en peregrinación más de trecientas leguas, visitando las principales Huacas, y adoratorios del Pirú, y llegó hasta el de Mollo Ponco, que es a la entrada de Potosí, muy famoso entre todos los Indios”.*

*“Después de los dos dichos visitantes, el primero, que puso más cuidado en esto fue el Doctor Hernando de Auendaño, que tenía entonces la dotrina de S. Pedro de Casta en la misma Prouincia de Huarochirí, en la qual por particular comisión del Señor Arçobispo visitó algunos puebllos, y después de algún tiempo siendo Cura, y Vicario en la Prouincia de los Checras visitó otros puebllos,..”<sup>6</sup>*

De la lectura del texto se desprende que los sacerdotes tenían por misión detectar los lugares donde los indígenas realizaban practicas rituales que involucraba a las “waqas” y por delación de un joven indígena supieron de la quebrada conocida entonces como Mullu Punku, aunque en el libro lo menciona como “Mollo Ponco” al cual pronto llegaría.

La quebrada entonces conocida como Mullu Punku, era una de las varias vías de ingreso a la entonces Villa de Potosí, dicha quebrada se halla ubicada al oeste de la misma (hoy camino a La Paz), a una distancia aproximada de treinta kilómetros de la actual ciudad de Potosí. Este es el escenario geográfico donde nació la actual festividad de “San Bartolomé” o “Ch’utillos” tema del presente proyecto de ley.

De acuerdo a las leyendas españolas, el lugar además de ser físicamente intimidante y tenebroso a ciertas horas del día, fue el escenario de la presencia del demonio que hacía estragos en el cuerpo y alma de quienes a ciertas horas y días se aventuraban pasar por el lugar, porque se cerraban las peñas con gente entre ellas y otros eventos sobrenaturales atribuibles al maligno, de modo que las personas para contentarle ofrecían prendas para evitar el mal, conductas que lejos de ahuyentarlo, le ataban al lugar por los beneficios que recibía.

Es así que la Iglesia Católica, a través del padre Pablo Joseph de Arriaga intervino para detener tales acontecimientos y tomó la decisión de levantar una pared para estorbar el paso de los ofertantes de ritos y prendas, pared que cayó con gran estrépito, según los españoles presentes tal evento era atribuible al maligno quien combatía tal obra, a lo cual el padre jesuita opuso otra explicación más mundana, justificando el derrumbe por la mala calidad de la obra, levantada aprisa y sin la debida previsión.



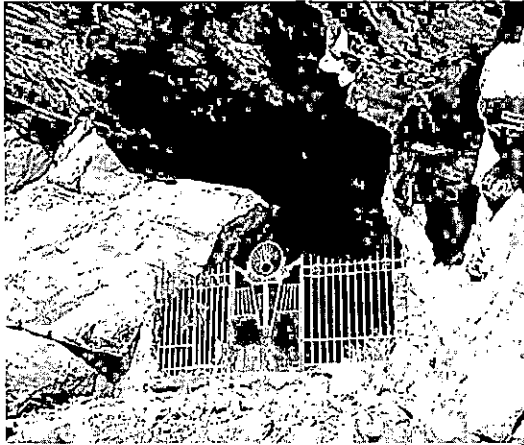
Fotografía del muro

<sup>6</sup> <http://kuprienko.info/la-extirpacion-de-la-idolatria-en-el-peru-autor-arriaga-pablo-jose-de-1564-1622/>





No conforme con aquella pared, se realizó una procesión en 1581, construyéndose una capilla muy sencilla que se mantiene hoy en día gracias a obras de ingeniería civil practicadas al efecto, incluyendo barras de metal forjado.



**Fotografía de la capilla**

Además de lo anterior otros motivos por los cuales se pretendía enderezar la práctica del cristianismo (además de las instrucciones papales), era la notoria presencia de desastres, problemas y enfermedades que anteriormente aquejaron la región, atribuido al hecho de la presencia del demonio en la zona.

Desde que el año 1581, se hiciese la procesión organizada por los sacerdotes jesuitas, según las leyendas, los males dejaron de aquejar a los viajeros, quienes, en lugar de pedir favores de salvaguarda al maligno, lo hacían a San Bartolomé, santo a quien acudieron los jesuitas ya no se conoce como quebrada de Mullu Punku, sino como quebrada de San Bartolomé.

Cabe mencionar que San Bartolomé es un santo de la Iglesia Católica, cuyo nombre en arameo significa "hijo del valeroso". Su nombre inicial fue Natanael y era originario de Canaan en Galilea. Está mencionado en el evangelio de San Juan versículos 47 al 50.

Llevó la Palabra de Jesús por Mesopotamia, Frigia, Licaonia, incluso estuvo de paso por la India donde liberó a varios poseídos por el maligno, razón por la cual se le conoce como luchador contra el demonio, mérito que se tomó en cuenta para usar su nombre para re designar a la quebrada de Mullu Punku. En Armenia convirtió al cristianismo a un rey del lugar, de nombre Polimio, pero también fue allí en Armenia donde halló muerte por suplicio, pues fue desollado vivo por sus enemigos, razón por la cual es patrono de los artesanos que trabajan en la sastrería, la carnicería y pieles. Su fecha de recordatorio en el santoral católico es el 24 de agosto de cada año, por ello la festividad de "San Bartolomé" o "Ch'utillos" se celebra también en esa fecha en Potosí<sup>7</sup>

Expuesto lo anterior se tiene los elementos que constituyen los antecedentes o fundamentos de la Festividad objeto del presente proyecto de Ley, que son: el lugar, el motivo o razón de origen, los protagonistas originales y la fecha, pero aún falta el último elemento que está constituido por la propia festividad.

### **La Festividad de San Bartolomé o de los Ch'utillos**

<sup>7</sup> *Los Santos de Todo el Año, Volúmen III (Jul-Ago-Sep)*. Miriam Castelli. Ediciones Paulinas, Cochabamba, Págs. 122 y 123.







ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

El nombre de "Mullu Punku" ha desaparecido en nuestros días, sin embargo, la comunidad que se asentó y consolidó a la entrada de tal quebrada, se le conoce con el nombre de "La Puerta" o Punku en quechua, y es el lugar donde los peregrinos acuden para hacer sus ofrendas a San Bartolomé en lugar de la waqa demonizada por los jesuitas.

En documentos historiográficos, diversos escritos por autores como Antonio Paredes Candia<sup>8</sup>, en el apartado "Fiestas Populares" de su obra "Folklore de Potosí (algunos aspectos)", hace referencia a "San Bartolomé o la fiesta del Chutillo". En esta obra se comenta con veracidad, que la fiesta se compone de tres días, uno dedicado al "Ch'utillo", el segundo al "Majtillo" y el tercero al "Tapukillo".

El autor muestra algunas fotografías de los "Ch'utillos" constituidos por varones y una dama, cabalgando mulas, captadas por cámara en la década de los años 70, tales como las siguientes:



Fotografías Denis Caro (1974)<sup>9</sup>

<sup>8</sup> Folklore de Potosí (algunos aspectos). Antonio Paredes Candia. Talleres Graficos San Antonio, La Paz Bolivia, 1980. Págs. 90-96.

<sup>9</sup> Folklore de Potosí (algunos aspectos). Antonio Paredes Candia. Ob. Cit. Pág. 97s, 98 y 99 respectivamente.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

El autor de la obra citada, hace referencia al significado de la palabra “Ch’utillo”, como adjetivo que corresponde al minero adulto sentado en mula, ataviado con sus mejores galas, que además se caracteriza por ser alegre, burlón y juguetón. Corresponde al primer día en que se hace visita a la comunidad de Santa Lucía o “La Puerta”, donde se presentan ofrendas y oraciones a San Bartolomé, cuya capilla se halla en dicha población. Ese día se celebra con bailes y platos tradicionales de la zona, el departamento y el país.

En posición complementaria el “Majtillo” es el jovenzuelo que también se caracteriza por ser juguetón y alegre, que participa en la festividad el segundo día. En la actualidad corresponde a las fraternidades y grupos folklóricos con danzas y música autóctona del país.

Finalmente, el tercer día, está dedicado al preguntón, es decir al “Thapukillo”. Este día se corresponde a las fraternidades y grupos folklóricos con danzas y música de cultura mestiza del país.

Los barrios que otrora se hallaban más comprometidos con la festividad (1974), eran los de San Juan, San Pedro y San Roque; hoy se halla comprometida toda la población de la ciudad, fundamentalmente desde el año 1985 cuando el entonces alcalde municipal Jaime Herrera Recacochea y Oficial Mayor de Cultura don Gonzalo Calderón Ríos (hoy fallecidos), tuvieron la feliz iniciativa en calidad de “pasantes de turno” (auspiciadores), de dar mayor realce a la festividad ofreciendo premios a los estudiantes de colegios que participaran empleando trajes típicos folklóricos. Así nació la Primera Gran Entrada de San Bartolomé o de los Ch’utillos y el Primer Festival Juvenil Intercolegial de Danzas Folklóricas, en la que obtuvo el primer lugar el Colegio Nacional Juan Manuel Calero con la danza los Tobás, entre otros motivos porque los trajes fueron elaborados con materiales de yute, con mano de obra de los propios estudiantes, hecho destacable en una época en que la ropa tradicional no tenía el aprecio que hoy tiene en nuestro país y por lo tanto no era en esa época, del gusto de la juventud citadina.

Desde entonces la fiesta la organizan autoridades municipales contando con la participación de toda la población, no solo local, sino departamental y hasta nacional y comprende no solo tres días, sino varias fechas previas destinadas a promover la cultura gastronómica local, así como otros valores culturales propios de Potosí.

Hoy la festividad, se amplió a la culinaria tradicional típica de Potosí, incluyendo un tipo de helados tradicionales peculiares como el “tocinillo” y la “thaya”, posteriormente se incluyeron las empanadas, conocidas como “salteñas potosinas” y el plato típico denominado “Aji de Achacana”, elaborado con raíces de la achacana, una cactácea que abunda en la zona andina; a lo cual se destina una fecha propia con premios a los mejores expositores<sup>10</sup>.

<sup>10</sup> Juan José Toro Montoya, Marco Antonio Flores Peca, El Gran Libro de Ch’utillos, año 2022, editorial talleres Gráficos KIPUS, pag 215-216.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

La entrada folclórica se desarrolla durante dos días (viernes y sábado), el primer día se caracteriza por la participación de grupos y danzas autóctonas representativas de los pueblos originarios que son parte de las provincia y municipios del departamento de Potosí<sup>11</sup>.

El segundo día de la entrada se caracteriza por la participación de grupos y danzas folclóricas nacionales e internacionales.



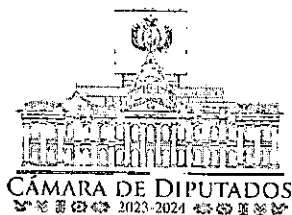
Fotos Fuente Página de Facebook Ch'utillos<sup>11</sup>



Foto Fuente Periódico La Razon (6 de diciembre de 2023)<sup>12</sup>

<sup>11</sup> [https://www.facebook.com/ChutillosPotosiBolivia/?locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/ChutillosPotosiBolivia/?locale=es_LA)

<sup>12</sup> <https://www.la-razon.com/la-revista/2023/12/06/la-unesco-declara-la-festividad-de-chutillos-como-patrimonio-cultural-de-la-humanidad/>





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Los grupos de bailarines en el presente, se hallan organizados en asociaciones que coordinan con las autoridades municipales. Los bailarines intervienen dos veces, una en la Jornada de Promesa (o Convite), celebrado una semana antes de la festividad propiamente dicha correspondiendo por lo general a un sábado y la segunda, en el fin de semana siguiente también en sábado.

Entre los bailarines se cuenta en el presente con grupos compuestos por estudiantes de Jardines de Niños de la ciudad, lo que ha dado lugar al "Mini Ch'utillos", una iniciativa del personal del establecimiento "Arias y Cuiza" en el centenario de su fundación, en la gestión de la profesora Ana María de Ruiz. Hoy el "Mini Ch'utillos" es parte de la fiesta y da inicio a la misma, contando con su propia fecha y que se realiza un fin de semana antes de la Jornada de Promesa (Convite).

Por todo lo referido se ha creado una agenda que incluye varias fechas, además de las tres principales, según se puede apreciar en el cronograma fijado para la pasada festividad de Ch'utillos 2023, que comprende parte del mes de julio.

AGENDA CH'UTILLOS 2023		SÁBADO FERIA DE LA MINI GASTRONOMÍA	FESTIVAL DE BANDAS
<b>12</b> JUEVES	PRESENTACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE CH'UTILLOS EN EL MINISTERIO DE CULTURAS (LA PAZ)	<b>29</b> Lugar: Plaza San Bernardo. Hora: 10:00 Organiza: "Kunder, Andrea Arias y Cuiza"	Lugar: Campo Marte Hora: 09:00 Organiza: A.D.E.B.A.N.P.O.
<b>13</b> VIERNES	PROCESIÓN E INICIO DE VELADAS	<b>30</b> DOMINGO FERIA DE LA ACHACANA	<b>15</b> MARTES INICIO DE NOVENA POTOSINA Y SAN ANTONIO (LA PAZ)
Lugar: Desde el Est. de G.A.M.P. Hora: 09:30 Organiza: G.A.M.P.	Lugar: Comunidad San Antonio de la Cruz Hora: 10:00 Organiza: G.A.M.P.	Lugar: Templo de San Bernardo Hora: 18:00 Organiza: A.F.F.A.P.	
<b>16</b> DOMINGO MARATÓN CULTURAL	<b>04</b> VIERNES ELECCIÓN DE LA REINA Y NIETA (2da. fase)	<b>19</b> SÁBADO JORNADA DE PROMESA (convite) ENTRADA AUTOCTONA	<b>20</b> DOMINGO JORNADA DE PROMESA (convite) ENTRADA FOLCLÓRICA
Lugar: Ciudad de Potosí Hora: 09:00 Organiza: A.F.F.A.P.	Lugar: Calle 10 de Noviembre Hora: 18:00 Organiza: A.F.F.A.P.	Lugar: Ruta Ch'utillos 2023 Hora: 09:00 Organiza: G.A.M.P. y A.F.F.A.P.	Lugar: Ruta Ch'utillos 2023 Hora: 09:00 Organiza: G.A.M.P. y A.F.F.A.P.
<b>18</b> MARTES LANZAMIENTO CH'UTILLOS 2023	<b>06</b> DOMINGO FERIA DE LA THAYA, HELADO TRADICIONAL Y LA SALTENA POTOSINA	<b>23</b> MIÉRCOLES SERENATA A SAN BARTOLOMÉ	<b>24</b> JUEVES PEREGRINACIÓN AL SANTUARIO
Lugar: Av. Tinivy Hora: 19:00 Organiza: G.A.M.P.	Lugar: Av. Tinivy Hora: 09:00 Organiza: G.A.M.P.	Lugar: San Antonio (La Piedad) Hora: 19:00 Organiza: G.A.M.P.	Lugar: Locales de San Antonio A. de S. Hora: 09:00 Organiza: G.A.M.P.
<b>22</b> SÁBADO FERIA FOLCLÓRICA GONZALO CALDERÓN ROS	<b>08</b> MARTES PRIMEREA VELADA	<b>25</b> VIERNES ENTRADA AUTOCTONA	<b>26</b> SÁBADO ENTRADA FOLCLÓRICA
Lugar: IV CENTENARIO Hora: 10:00 Organiza: A.F.F.A.P.	Lugar: Kunder, Andrea Arias y Cuiza Hora: 19:00 Organiza: "Kunder, Andrea Arias y Cuiza"	Lugar: Ruta Ch'utillos 2023 Hora: 09:00 Organiza: G.A.M.P. y A.F.F.A.P.	Lugar: Ruta Ch'utillos 2023 Hora: 09:00 Organiza: G.A.M.P. y A.F.F.A.P.
<b>23</b> DOMINGO FERIA FOLCLÓRICA GONZALO CALDERÓN ROS	<b>09</b> MIÉRCOLES FERIA DE LA REPOSTERÍA TRADICIONAL POTOSINA	<b>12</b> SÁBADO ENTRADA DE MINI CH'UTILLOS	<b>13</b> DOMINGO FERIA DE LA GASTRONOMÍA (1ra. fase)
Lugar: IV CENTENARIO Hora: 10:00 Organiza: A.F.F.A.P.	Lugar: San Bernardo Hora: 09:00 Organiza: G.A.M.P.	Lugar: Antigua localidad de Ch'utillos Hora: 10:00 Organiza: "Kunder, Andrea Arias y Cuiza", G.A.M.P.	Lugar: Av. Tinivy Hora: 10:00 Organiza: G.A.M.P.
<b>26</b> MIÉRCOLES LANZAMIENTO "MINI CH'UTILLOS"	<b>12</b> SÁBADO ELECCIÓN DE LA REINA Y NIETA (1da. fase)	<b>27</b> JUEVES LANZAMIENTO DE LA FESTIVIDAD (COMUNIDAD DE SAN ANTONIO)	
Lugar: Plaza de Ayllu Hora: 10:00 Organiza: "Kunder, Andrea Arias y Cuiza", G.A.M.P.	Lugar: Calle 10 de Noviembre Hora: 18:00 Organiza: A.F.F.A.P.	Lugar: Hu. de G.A.M.P. Hora: 10:00 Organiza: G.A.M.P.	

Fuente Página Web Ch'utillos<sup>13</sup>

Por todo lo expuesto se puede establecer que la festividad de San Bartolomé o de los Ch'utillos es una forma de incentivar la cultura nacional no solo en lo referente a la

<sup>13</sup> [https://www.facebook.com/ChutillosPotosiBolivia/?locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/ChutillosPotosiBolivia/?locale=es_LA)





música, la danza, la ropa tradicional folklórica, sino también la culinaria tradicional, constituyéndose en un referente nacional e internacional.

**NORMA LEGAL APLICABLE.**

**1. CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO.**

**Artículo 99. Par I.** El patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Los recursos económicos que generen se regularán por la ley, para atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción.

**Par II.** “El Estado garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley”.

**Par III.** La riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica, documental, y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley”.

**Artículo 300. Par I** Num. 19. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural. histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible departamental.

**Artículo 302, Par I.** Num. 16. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural. histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.

**2. LEY Nº 031 MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN “ANDRÉS IBÁÑEZ”.**

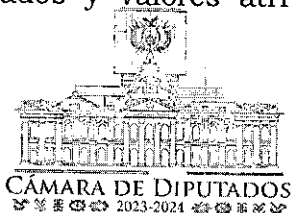
**Artículo 86 Par I.** Num. 5 y 6 dispone: Autorizar, fiscalizar y supervisar los fondos y recursos destinados a investigación, conservación, promoción y puesta en valor del patrimonio cultural. 6. Regular el régimen de clasificación y declaración del Patrimonio Cultural del Estado.

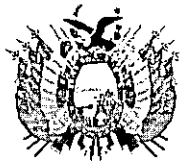
**3. LEY Nº 530 DEL PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO.**

**Artículo 2. (Finalidad).** La presente Ley tiene como finalidad poner en valor las identidades culturales del Estado Plurinacional de Bolivia, sus diversas expresiones y legados, promoviendo la diversidad cultural, el dinamismo intercultural y la corresponsabilidad de todos los actores y sectores sociales, como componentes esenciales del desarrollo humano y socioeconómico del pueblo boliviano.

**Artículo 4. Par. III.** Es el conjunto de representaciones, manifestaciones, conocimientos y saberes que las comunidades, grupos e individuos reconocen como parte integral de su identidad. Se trasmite de generación en generación y está vinculado a procesos y técnicas que incluyen instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales y naturales que el son inherentes.

**Artículo 5. (Patrimonio Cultural Boliviano).** El Patrimonio Cultural Boliviano, es el conjunto de bienes culturales que como manifestación de la cultura, representan el valor más importante en la conformación de la diversidad cultural del Estado Plurinacional Bolivia y constituye un elemento clave para el desarrollo integral del país. Se compone por los significados y valores atribuidos a los bienes y expresiones





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

culturales, inmateriales y materiales, por parte de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas y las comunidades que se autodefinen como urbanas o rurales, migrantes, espirituales o de fe, transmitidos por herencia y establecidos colectivamente. Estos significados y valores forman parte de la expresión e identidad del Estado Plurinacional de Bolivia.

**Artículo 6. (Clasificación).** El Patrimonio Cultural Boliviano, se clasifica en: Patrimonio Cultural Inmaterial y Patrimonio Cultural Material.

**Artículo 7. (Patrimonio Cultural Inmaterial). Par. I.** Se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que los son inherentes; que las naciones y pueblos indígena originarios campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, urbanas y rurales, reconocen como parte integral de su identidad.

**Par. II.** El Patrimonio Cultural Inmaterial tiene los siguientes atributos:

1. Se transmite de generación en generación.
2. Es creado y recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia.
3. Infunde un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

**Par III.** Se manifiesta en los siguientes ámbitos:

- Num. 2. Artes escénicas y del espectáculo.
- Num. 3. Usos y prácticas sociales, rituales y actos festivos.
- Num. 6. Actos y creencias religiosas.
- Num. 7. Música y danza.

**Artículo 12. (Propiedad del Patrimonio Cultural Comunitario, Inmaterial y Etnográfico). Par I.** Se reconoce la propiedad comunitaria y colectiva de las cosmovisiones, música, lugares sagrados, rituales, mitos, cuentos, leyendas, vestimentas, atuendos, historia oral, danzas, idiomas, saberes ancestrales, culinarios, tecnologías tradicionales, agrícolas, pastoriles, medicinales, botánicas y genéticas.

**Par. II.** El Estado Plurinacional de Bolivia registrará la propiedad del Patrimonio Cultural Comunitario y Colectivo Inmaterial y Etnográfico, a nombre de la comunidad o las comunidades, o de las naciones y pueblos indígena originaria campesinos o comunidades interculturales y afrobolivianas, con las restricciones establecidas en la presente Ley y su reglamento.

**Artículo 24. (Gestión descentralizada) Par. I.** Se establece la gestión descentralizada del Patrimonio Cultural Boliviano, conforme al régimen autonómico y de descentralización, establecido por la Constitución Política del Estado y la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez", en coordinación y responsabilidad entre todos los órganos del Estado y en todos los niveles de gobierno, con la participación y control social correspondiente.

**Par. II.** El Ministerio de Culturas y Turismo, es el órgano rector del Patrimonio Cultural Boliviano.

**Artículo 34. (Declaratorias de patrimonio). Par. I.** Los Órganos Legislativos del nivel central del Estado y de las Entidades Territoriales Autónomas, conforme a sus atribuciones y competencias, emitirán leyes Declaratorias de Patrimonio Cultural.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Par. II.** Cualquier expresión o bien cultural que se considere portador de identidad de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales urbanas o rurales y pueblo afroboliviano, puede ser reconocida como Patrimonio Cultural.

**Par. III.** La declaratoria de Patrimonio Cultural implica que se tomarán las medidas para registrar, proteger, fortalecer y difundir la expresión cultural portadora de esa identidad.

**Artículo 35. (Declaratorias de Patrimonio Cultural Nacional).** **Par. I.** Es el reconocimiento del Patrimonio Cultural Nacional, emitido por el Órgano Legislativo del nivel central del Estado, sobre un bien patrimonial inmaterial o material.

**Par II.** Los vestigios y contextos arqueológicos, paleontológicos y subacuáticos no requieren declaratoria expresa para ser reconocidos como Patrimonio Cultural Boliviano.

**Artículo 36. (Declaratorias de las entidades territoriales autónomas).** **Par. I.** Los Órganos Legislativos de los Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales e Indígena Originario Campesinos, en razón del interés que, revista un bien o manifestación cultural, podrán emitir declaratorias de Patrimonio Cultural, en el marco de su jurisdicción y competencia.

**Par. II.** Las declaratorias de Patrimonio Cultural de las entidades territoriales autónomas, pueden ser ratificadas como Patrimonio Cultural del Estado Plurinacional de Bolivia por la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo a su reglamentación específica.

**Artículo 40. (Promoción del Patrimonio Cultural Boliviano).** **Par. I.** La promoción del Patrimonio Cultural Boliviano, se ejecutará a través de un conjunto de actividades de difusión de sus valores inmateriales y materiales.

**Par. II.** La promoción del Patrimonio Cultural Boliviano, tendrá lugar cuando la protección y salvaguardia estén siendo correctamente implementadas a través de la presente Ley y su reglamentación.

**Artículo 41. (Exhibición y difusión del Patrimonio Cultural Boliviano).** **Par. I.** En el marco de la promoción de la cultura del Estado Plurinacional de Bolivia, los bienes culturales, inmateriales y materiales, integrantes del Patrimonio Cultural Boliviano, podrán ser exhibidos y difundidos dentro y fuera del país.

**Par. II.** Los planes generales y específicos contendrán los lineamientos, programas, acciones y actividades para estimular en la población la apropiación de los significados, valores, prácticas y expresiones culturales del Patrimonio Cultural Boliviano, generando procesos de identificación, revitalización y perdurabilidad del mismo.

**Par III.** La exhibición de los bienes culturales muebles componentes del Patrimonio Cultural Boliviano en el extranjero, deberá cumplir con los requisitos establecidos en la presente Ley, su reglamentación y el régimen aduanero vigente.

**4. REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**Artículo 41. (Naturaleza).** Las Comisiones son órganos permanentes de trabajo, coordinación y consulta de la Cámara, que cumplen funciones específicas.



CÁMARA DE DIPUTADOS





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Artículo 43. ° (Funciones).** Las Comisiones se ocuparán en general, de los asuntos inherentes a su respectiva denominación y tendrán en su área, además, las siguientes funciones:

- a). Promover acciones legislativas y fiscalizar las políticas relacionadas con el sector o área de su competencia.
- b). Informar a la Asamblea sobre los Proyectos de Ley, dando prioridad a los enviados por el Senado Nacional, Órgano Ejecutivo, Judicial o Electoral.

**Artículo 53. (Naturaleza y Composición).** Los Comités son instancias operativas y de investigación y están conformados por miembros de la respectiva Comisión. Cumplen también la función de nexo entre la ciudadanía y las instituciones del Estado.

**Artículo 54. (Facultades).** Los Comités elaborarán los proyectos de informe en las materias de su competencia y realizarán las investigaciones que les encomiende la Comisión a la que pertenecen. Al efecto tendrán facultades para recibir declaraciones informativas, recabar documentación, realizar inspecciones y cuanto sea necesario para el cumplimiento de sus obligaciones. Cumplido su cometido, el Comité presentará informe circunstanciado a la Comisión, adjuntando el proyecto de resolución, el que deberá ser considerado y autorizado por la Comisión para su consideración por el Pleno Camaral.

**Artículo 55. (Proyectos de Ley).** Los Comités, por mandato expreso de la Comisión y en el plazo que ella fije, efectuarán el tratamiento preliminar de los Proyectos de Ley referidos a las temáticas de su incumbencia, sin que su pronunciamiento sea prerequisite para la consideración del proyecto en la Comisión.

**Artículo 77. (Correspondencia).** Una vez instalada la sesión se dará lectura por Secretaría a la correspondencia oficial, con un resumen de las comunicaciones externas, así como de los proyectos e informes de Comisión que hubieren sido presentados en Secretaría, hasta tres horas antes del inicio de la sesión convocada. Dicho resumen se distribuirá a las Diputadas y Diputados, mediante los casilleros personales de correspondencia y a su respectivo correo electrónico, hasta el inicio de la sesión. La correspondencia de instituciones o personas particulares, se tramitará sin necesidad de su lectura en sala, salvo que la Presidenta o Presidente considere que deba ser conocida por el Pleno o a solicitud de cualquier Diputada o Diputado.

**Artículo 116. (Iniciativa).** La potestad legislativa en la Cámara de Diputados, se ejerce mediante Proyectos de Ley presentados por:

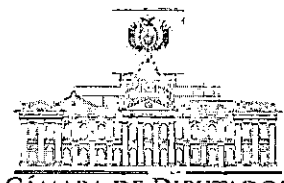
**Inc) b.** Las Diputadas y Diputados Nacionales, en forma individual o colectiva.

**Artículo 117. (Presentación).** Todo Proyecto de Ley será precedido por una exposición de motivos y presentado a la Presidencia de la Cámara en triple ejemplar y en formato electrónico, firmado por los proyectistas y acompañado de copia de las leyes, decretos o resoluciones a que haga referencia.

La Presidenta o el Presidente y las Vicepresidentas o Vicepresidentes de la Cámara no podrán presidir las sesiones, en las que se consideren proyectos suscritos por ellos.

Para dar continuidad a los Proyectos de Ley, los mismos podrán ser repuestos para su tratamiento por cualquier Diputada o Diputado.

**Artículo 121. (Etapas del Debate).** Todo Proyecto de Ley será discutido en dos estaciones, la primera en grande y la segunda en detalle.



CÁMARA DE DIPUTADOS

2023-2024







ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Los Proyectos de Ley serán remitidos directamente por la Presidencia de la Cámara, a la Comisión que corresponda. Antes de su tratamiento inicial, Secretaría General comunicará entregando una copia del Proyecto de Ley a la Unidad de Registro y Actualización Legislativa, a fin de verificar y contrastar con las leyes y normas existentes.

**Artículo 122. (Informe de Comisión).** Los informes de Comisión deberán ser fundamentados y contendrán en detalle las propuestas sustitutivas, ampliatorias o de supresión que hubieren sido formuladas por escrito, en la discusión de los proyectos. Para la discusión de un Proyecto de Ley, la Comisión adoptará las formalidades y procedimientos señalados por el presente Reglamento, para las Sesiones Plenarias y podrá solicitar la opinión de otras Comisiones, cuando fuere necesario.

**5. LEY DEPARTAMENTAL N° 023 QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL Y TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE POTOSÍ, A LA FESTIVIDAD DE CH'UTILLOS Y SUS DANZAS TÍPICAS Y AUTÓCTONAS.**

**Artículo 1: (Objeto).** Se DECLARA Patrimonio Cultural y Turístico del departamento Autónomo de Potosí a la Festividad Folclórica - Religiosa de los "CHUTILLOS", en devoción AL Santo Patrono de San Bartolomé.

**Artículo 3. (Promoción, protección y preservación).** El Órgano Ejecutivo Departamental, a través de la Secretaría Departamental de Turismo y Culturas, deberá coordinar con los municipios involucrados para la promoción, protección y preservación de la festividad.

**6. LEY MUNICIPAL N° 428 DE 17 DE AGOSTO DE 2023, LEY MUNICIPAL DE LA FESTIVIDAD RELIGIOSA DE SAN BARTOLOME O DE LOS CH'UTILLOS.**

**Artículo 1.** La presente Ley Municipal tiene por objeto establecer la organización, costos de disposición de espacios, recorrido, prohibición de reventas del Comité de Organización, publicidad y administración de los recursos y fiscalización relativa a la entrada de la festividad Folclórica de San Bartolomé o de los Chutillos.

**Artículo 3. (Competencias). Par. 1.** El Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría General, Secretaria de Desarrollo Humano y Social Dirección de Cultura, Dirección de Turismo, Dirección de Comunicación, Dirección de Recaudaciones, Seguridad Ciudadana: Intendencia, Espectáculos Públicos, Tráfico y Viabilidad, Guardia Municipal y otras entidades del Órgano Ejecutivo, se encuentran a cargo de la Organización de la Festividad de San Bartolomé.

**Artículo 12. (De la Promoción y Participación).** El Órgano Ejecutivo Municipal. A través de la Secretaria de Desarrollo Turístico Cultural y Patrimonial y otras instancias del Gobierno Municipal debe promover la participación y promoción de concursos, danzas originarias y expresiones culturales; reafirmando el principio de intercultural de las identidades departamentales y nacionales con el propósito de potenciar la cultura, la cultura y el turismo.

**Artículo 15. (de las Políticas de Promoción, Educación, Investigación y Difusión Cultural)** La Secretaria de Desarrollo Turístico Cultural y Patrimonial está a cargo de la





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

ejecución de las políticas de promoción, educación, y difusión cultural de la Festividad religiosa de San Bartolomé o de los Ch'utillos.

**OBJETIVO.**

Que, la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, apruebe la Declaración de la Festividad de San Bartolomé o de Ch'utillos, como Patrimonio Cultural Inmaterial y Turístico del Estado Plurinacional de Bolivia.

Lc. Verónica Sanjines Lopez  
DIPUTADA NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

**PROYECTO DE LEY:**

**DECLARACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE SAN BARTOLOMÉ O DE CH'UTILLOS,  
COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y TURÍSTICO DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

**DECRETA:**

**PL-368/23**

**Artículo Único.** Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial y Turístico del Estado Plurinacional de Bolivia a la Festividad de San Bartolomé o de Ch'utillos, que se celebra en el Municipio de Potosí, provincia Tomás Frías del Departamento de Potosí.

Es dado en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados a los..... días del mes de ..... de dos mil veinticuatro.

Lc. Verónica Sanjines Lopez  
DIPUTADA NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Ernesto Cárdenas Paz  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

